



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 7/19

11 de abril de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día once de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA EJERCICIO 2019.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP). Abandona la sesión en el transcurso del debate y antes de pasar a la votación, siendo las catorce horas y treinta minutos.
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Sra. Presidenta: En primer lugar, procede justificar la urgencia y votarla. Paso la palabra al Sr. Concejale de Hacienda.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La urgencia viene dada por la necesidad de tener ya definitivamente en vigor este presupuesto 2019. Se acercan fechas, la Semana Santa, en las que no vamos a poder realizar estos Plenos, por lo tanto, es necesario para publicarlo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tener en vigor este presupuesto 2019 lo antes posible. Se ha atrasado este Pleno por si había que hacer, si era posible, algún tipo de modificación en el presupuesto 2019 por la Relación de Puestos de Trabajo, pero no ha podido ser. Ahora mismo tenemos esta resolución de alegaciones para el presupuesto 2019 que creemos que es urgente y necesario tenerla lo antes posible. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Escuchada la explicación del Concejal para justificar esta urgencia procedemos a la votación de la misma.

Seguidamente, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia, que queda ratificada por unanimidad de los veintinueve miembros presentes que de derecho integran la Corporación.

2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA EJERCICIO 2019.

Visto el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal y la plantilla de personal para el ejercicio 2019.

Visto que dicho acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 41, de fecha 19 de febrero de 2019, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que durante el plazo de información pública se ha presentado un escrito de reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto y plantilla para el ejercicio 2019 por la Sección Sindical de FSC-CC-OO en el Ayuntamiento de Jumilla, con fecha de entrada 21 de febrero de 2019 y núm. de registro 2970, según consta en el informe de la Jefa del Servicio de Información, Registro General y OCAG-CARM.

Visto el informe núm. 133/2019 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 2 de abril de 2019, respecto a las reclamaciones presentadas, manifestando en su conclusión que:

“Es evidente que esta Administración no tiene realizada una “Relación de puestos de Trabajo”, si bien, tal y como determina el propio RD 861/1986 de 25 de abril, se están utilizando otros instrumentos organizativos, similares y se han regulado vía Acuerdo Marco (Negociado, publicado y en vigor 9 años) aquellas cuestiones que deberían de haber estado regulado en una RPT; como son la forma de provisión de puestos, o las retribuciones complementarias.



Se ha puesto de manifiesto reiteradamente, la necesidad y obligatoriedad de la confección de una “Relación de Puestos de Trabajo” para la gestión de personal.

La única herramientas de que se dispone para la consignación presupuestaria de determinado conceptos del específico que solo se retribuyen en función de las necesidades del servicio es a través de una consignación al programa (necesidades del servicio de disponer de más dedicación en las personas que forman parte del mismo, que realicen noches, que realicen funciones fines de semana, que realicen funciones en festivos singularizados) y de su asignación individual a través de informe del jefe del servicio que en el caso de algunos conceptos es mensuales (noches y festivos que han realizado determinados empleados o fines de semana trabajados en el mes los empleados de jardines) o como en el caso de la prolongación de jornada (entre los que se encuentran algunos empleados de policía, empleados de distintos servicios bien por meses o por duración del presupuesto se le asignan una dedicación especial y se le retribuye)”.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, de fecha 8 de abril de 2019, de desestimación de la reclamación presentada por la Sección Sindical de FSC-CC.OO en el Ayuntamiento de Jumilla y de aprobación definitiva del presupuesto municipal y de la plantilla para el ejercicio 2019, por no encontrarse entre los supuestos señalados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 11 de abril de 2019, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), 4 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Verdes y Concejal no adscrito), la referida propuesta del Concejal de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Desean tener intervenciones en este punto? El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que hubo dos alegaciones con respecto al presupuesto 2019. En cuanto a la falta de relación de puestos de trabajo, así es, en nuestro Ayuntamiento no tenemos una relación de puestos de trabajo, pero con respecto al presupuesto siempre se tiene la plantilla, se tienen todos los informes preceptivos para poder llevar este presupuesto y, como bien indica el informe de Personal, hay instrumentos organizativos similares que dan cabida a toda la plantilla de este Ayuntamiento. Dentro de la misma alegación había otro apartado que era la indicación de las prolongaciones de jornada, pues también indica en qué normativa y cómo lo tenemos sustentado por parte de este Ayuntamiento.

No hay ningún tipo de modificación al presupuesto 2019 que se aprobó de forma provisional en cuanto a plantilla o cualquier otro cambio económico. Indicar también que, como se ha visto en la Comisión Informativa y así ratificado por la Interventora, no se cumple ninguno de los preceptos que marca ese artículo 170.2. y, por lo tanto, la propuesta es no asumir estas alegaciones y dar por definitivo este presupuesto 2019.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía, aunque sea un poco en ayunas. Pues repetir los argumentos dados en la Comisión que se ha celebrado hace unos momentos, en el sentido de que estamos asistiendo a unas alegaciones que se presentan dos días después de haber sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Unas alegaciones que han sido contestadas con fecha 2 de abril por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos donde, basándose en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, dice que no se contempla en ninguno de los tres supuestos donde procedería las reclamaciones.

Tenemos un antecedente más o menos cercano, en cuanto a alegaciones, y es la anterior legislatura, me refiero en cuanto a lo que mi persona procede después de ocho años casi, y fue el Pleno que se hizo el 23 de enero de 2013, aprobado de forma inicial el 28 de diciembre del año anterior, pero hay unos matices. En aquel Pleno las alegaciones se contemplaban de forma distinta, ya que aquí se basan, sobre todo, en la nueva existencia de una RPT que, por cierto, hay que recordar que al principio de esta legislatura, desde este mismo escaño, este Concejal lo pidió, se aprobó con abstenciones, se dijo que iba a ser de forma inmediata y parece ser que la RPT volverá a ser RIP, con todo el respeto a lo que significa esas siglas.

En aquel Pleno del 23 de enero de 2013, por cierto, convocado de forma muy sorpresiva, digamos, ya que el día de antes hubo una Comisión y no se contempló nada y, en cambio, al día siguiente tuvimos un Pleno a las dos de la tarde -ahí está el acta de ese día-, las alegaciones eran referente a una modificación del complemento de destino, en concreto, por nueve escritos -ocho de Agentes de la Policía Local y uno de un Cabo-, otro escrito del sindicato CSIF y una modificación de un error material. Además, también se aprobaron y se estimaron lo que era un restablecimiento de la plaza de Sargento de la Policía Local. Por lo tanto, en aquel momento sí se incrementaba y se modificaba lo que era el presupuesto por lo que sí se precisó del informe de Intervención ya que se modificaba, como acabo de decir, el presupuesto aprobado el 28 de diciembre del año anterior, cosa que no procede ahora.

La realidad es que, desde el 7 de febrero que se aprobó de forma inicial el presupuesto, han pasado más de dos meses. Aquel Pleno las alegaciones fueron menos de un mes, por lo tanto, más del doble de tiempo. Pensando lo que significa trabajar con un presupuesto prorrogado, yo creo que procede ya, basándose en el informe de la Sra. Jefe de Personal y la propuesta del Sr. Concejal, pues que este presupuesto entre en vigor cuanto antes. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todas. Nosotras, con respecto a las alegaciones, decir que sí creemos que tienen fundamento, incluso el mismo informe de Personal contempla que hay que hacer una relación de puestos de trabajo. En los informes de este mismo Servicio de Personal pues recordar que han estado poniendo de manifiesto esta falta de relación de puestos de trabajo en todos los presupuestos, incluido el actual. Ponen de manifiesto la falta y la necesidad de elaborar y aprobar una relación de puestos de trabajo.



En los informes de Personal, como digo, en cada presupuesto se ha ido reclamando este instrumento y, sin embargo, en el actual informe dice que es en el convenio donde el Ayuntamiento de Jumilla regula lo que debe decir una RPT. Entonces, si este mismo departamento ahora dice que podría valer este convenio del Ayuntamiento y a la misma vez en los distintos presupuestos ha venido reclamando esta relación de puestos de trabajo, vemos cierta contradicción.

Lo digo porque nos hubiera gustado tener más informes. Es decir, informes de Secretaría y de Intervención que, si bien sabemos que no son preceptivos, sin embargo, con éste solo de Personal nosotros observamos o no nos aclara lo suficiente. Sabemos que no son preceptivos, pero sí nos hubieran ayudado o hubieran sido aclaratorios para este grupo municipal de IU-Verdes.

Nosotras vamos a proponer ahora mismo dejarlo sobre la mesa y solicitar estos informes, tanto de Secretaria como de Intervención. Como decimos, estamos de acuerdo y creemos que estas alegaciones tienen fundamento. Además, hay que recordar que hay una moción aprobada de este Grupo Municipal IU-Verdes, desde principio de la legislatura, sobre la elaboración y aprobación de una relación de puestos de trabajo.

Creo que ha habido tiempo suficiente, porque es de principio de legislatura, de haber podido elaborar y consensuar esta herramienta, este documento, y no ha sido así. Creemos que ahora por las prisas, por el tema de las alegaciones, pues todo se ha precipitado, pero aun así creemos que puede quedarse sobre la mesa y poder, por lo menos, elaborar esos informes que para nosotros sí que son necesarios y aclaratorios, que echamos de menos y nos gustaría contar con ellos. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todos y a todas. En primer lugar, recordaba hace unos minutos el Pleno de aprobación inicial de los presupuestos del día 7 de febrero del presente año y recordaba, como digo, las palabras y mi felicitación que le hacía al Concejal de Hacienda porque había conseguido, por primera vez en toda la legislatura, aprobar inicialmente el presupuesto en el primer trimestre del ejercicio. Pues los hechos vienen a decirme que no tenía razón, que esa felicitación era innecesaria, y volvemos a estar, al igual que ha pasado en los tres años anteriores, sin contar con presupuesto municipal aprobado y en vigor y, por tanto, retrasando toda la gestión municipal y con los perjuicios que ello supone para el resto de la ciudadanía.

Acercas de la propuesta que hace la Concejala de IU-Verdes de dejarlo sobre la mesa, el problema es que se le ha vuelto a quemar el arroz, no se le ha pasado, se le ha quemado. Mañana termina el plazo para resolver las alegaciones y si queremos tener presupuesto, el que ustedes aprobaron, obviamente tiene que ser hoy sí o sí aprobarlo porque mañana, como digo, termina el plazo legal establecido para resolver las alegaciones. Por tanto, también llegan ustedes tarde, otra vez más, a ese tema, porque lo que se vota aquí esta mañana, esta tarde ya, es el presupuesto municipal que se aprobó de forma provisional ese 7 de febrero. Un presupuesto al que el Grupo Popular presentaba más de 30 enmiendas, de las que únicamente salió, creo recordar, aprobada una y que espero y deseo que sea un gobierno del Partido Popular el que lo ejecute después de las elecciones del mes siguiente. Un presupuesto que votamos en contra en aquel momento y que, obviamente, votaremos en contra en el momento presente.



Acerca de las alegaciones, nos ha sorprendido, lo hemos dicho hace unos minutos en la Comisión y eso creo que ha provocado ciertos cambios, que la propuesta del Concejal de Hacienda hace referencia a un único informe que hay en el expediente de la Jefa del Servicio de Personal, pero la propuesta que hace el Concejal se basa en un criterio meramente político.

La propuesta del Concejal está basada en su criterio político, no hay ningún criterio técnico que sustente y apoye esa propuesta y, como he dicho en la Comisión de Hacienda hace unos minutos, es probablemente la primera vez, al menos en democracia, que se aprueba una propuesta de este tipo y un asunto de este tipo de presupuestos municipales en base a un criterio solamente político. No hay en el expediente ni informe de Secretaría que avale esa propuesta política; no hay ni siquiera informe de Intervención que avale o que haga alguna referencia a las alegaciones; no hay ni siquiera informe del Servicio de Registro acerca de las alegaciones que se han presentado en el plazo de alegaciones, por tanto, nosotros tenemos que confiar en que las únicas alegaciones presentadas han sido las que están en el expediente, pero no tenemos ni siquiera ese informe que siempre, hasta ahora, venía acompañado este expediente. Por tanto, tenemos serias dudas de cómo se está tramitando este expediente. Por ese motivo y por lo anteriores votaremos en contra de la propuesta política que hace el Concejal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que no sorprende que duden de los técnicos el Partido Popular. En la anterior legislatura así lo hicieron siempre y ahora lo demuestran al final de esta legislatura. Dudan incluso del criterio que se puede tener a la hora de traer un expediente a Pleno por parte de Secretaría e Intervención. Como bien se ha indicado, las alegaciones están muy claras, son dos cuestiones muy concretas, las cuales pues no cumple ese artículo 170. Por lo demás, ya sabíamos que iban a votar en contra porque anteriormente también votaron en contra de este presupuesto. Por lo tanto, tenemos muy claro que ustedes no quieren que tengamos presupuestos 2019 para el municipio de Jumilla.

Igualmente, indicar a IU-Verdes que se cuentan con todos los informes preceptivos para poder traerlos a este Pleno y poder aprobar de una forma definitiva el presupuesto 2019, porque para ello tenemos a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria que en cualquier momento dirían si falta algún tipo de informe.

Por lo demás, decir que cuenta con todos los informes necesarios. Está claro que tener una relación de puestos de trabajo para un Ayuntamiento es fundamental, pero no es fundamental a la hora de sacar un presupuesto como es este presupuesto 2019. Así se aprobaron en el 2018, 2017, 2016, 2015 y anteriores, ¿por qué?, porque tenemos una serie de instrumentos complementarios para poder tener toda la plantilla cubierta en este presupuesto. Eso es lo que siempre se indica en todos los informes, que debería de tener una relación de puestos de trabajo, pero que el presupuesto que se trae pues cumple con toda la normativa en cuanto a personal, cumple con todos los preceptos para poder dar cobertura a todos los pagos del personal. Por eso, en cada informe se dice que debería ser conveniente tener esa relación de puestos de trabajo para ser muchísimo más sencillo poder confeccionar el presupuesto siguiente. No la tenemos, pero sí cumplimos la normativa por tener todo lo anterior, como bien se indica en el informe de Personal. Por lo tanto, creo que es conveniente y adecuado aprobar este presupuesto 2019.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno ¿desean hacer uso de la palabra?

Sr. Santos Sigüenza: Sí. Breve, Sra. Presidenta. Bueno, no quería leer los tres supuestos, pero va a haber que leerlos porque cuando se hacen alegaciones solamente se podrán hacer en tres supuestos, que son los contempla el art. 170.2, a, b y c de la Ley de Haciendas Locales:

- Primer supuesto, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos. Parece ser que sí ha sido así, porque si no no estaríamos aquí. Y si no están acompañando a la Sra. Presidenta a los que se les alude diciendo que tenían que haber aportado informe.

- Segundo supuesto, el b, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legislativo. Se cumple.

- Y el tercero, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos o de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Si se cumplen los tres supuestos, pues entonces no se entiende quién marea la perdiz. Luego, caen en una contradicción endémica e histórica: estamos retrasando los presupuestos; son muy necesarios, pero me opongo. Eso me recuerda a alguien que dice que va a bajar el salario mínimo, pero luego dice que no, porque dice que él no va a hacer una subida, va a hacer una bajada. En fin, el cacao que tienen, de alguna manera. Coherencia.

También alude incluso a que no se le aprobaron enmiendas. Pues me vienen a la memoria, en su legislatura, las más de cien enmiendas a los presupuestos que presentó la oposición, que ni una fue aprobada, y en el primer Pleno de esta legislatura las mismas fueron aprobadas. Todo un tratado de coherencia. Dice que espera que sea su partido el que los lleve a cabo, pues yo, también puesto a peticiones, espero todo lo contrario, que sea el equipo que lo ha presentado el que lo lleve a cabo. Todos tenemos ilusiones, qué vamos a hacer, ya nos quedan solamente esas cosas. Otra incoherencia, dice que no son preceptivos pero que sería necesario. No lo entiendo, si no son preceptivos qué es, ¿darle faena por faena?, como no hay bastante.

En definitiva, el voto será la abstención, como fue en el anterior Pleno del 7 de febrero, y realmente para no perjudicar y dejarnos de estilismo partidista. Y luego, acabando, dice que es una opción política. Si un Pleno no es un ámbito político no sé lo que es, ¿un prolegómeno?, pues no sé lo que va a ser en un Pleno. Igual que ustedes tenían sus presupuestos de acción política y los planteaban con su mayoría absoluta y los sacaron adelante como los sacaron. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean intervenir? Tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Solamente recordarle al Sr. Pulido, Concejal de Hacienda, que precisamente en todos los presupuestos, incluido el actual, en el informe del Servicio de Personal se reclamaba y recordaba que había por realizar una relación de puestos de trabajo, que hacía falta y que era necesaria. En este último presupuesto de 2019, que dice usted que pasa todo y que tiene todos los informes preceptivos y positivos, aquí hay una reclamación del Servicio de Personal. Simplemente



recordar que este Grupo Municipal es el que más convencido está de que hace falta desde hace mucho tiempo una relación de puestos de trabajo.

Nosotros creemos que las alegaciones sí tienen fundamento y, bueno, con la esperanza de que se pueda resolver y se pueda elaborar y acordar este instrumento que es necesario de la relación de puestos de trabajo, votaremos abstención, no solamente porque no contempla o no contiene este presupuesto la relación de puestos de trabajo, sino también porque hemos de recordar que no se admitió ni una sola de nuestras enmiendas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Por la hora que es, voy a intentar ser breve y voy a dirigirme al Sr. Santos Sigüenza, que es la última vez que voy a tener la oportunidad y, por lo tanto, lo voy a hacer, le voy a dedicar unos minutos porque yo creo que usted se lo merece.

He aprendido mucho de usted, he tomado muchas notas y le agradezco todo lo que nos ha permitido aprender. Yo, sinceramente, he aprendido mucho. He aprendido, entre otras cosas, a aprender el significado de las palabras en diccionarios que valgan para todo el mundo y no solamente en determinados materiales ideológicos. Yo la palabra coherencia la busco en el diccionario de la RAE o en el María Moliner, no lo busco en los diccionarios que acostumbra a buscar y a usar los términos.

También ha costado, Sr. Santos Sigüenza, es el penúltimo Pleno de la legislatura, probablemente uno de los últimos, porque habrá alguno más, digo que ha costado que lo diga ya clara y abiertamente. Usted claramente desea, lo ha dicho, que gobierne el Partido Socialista. Le ha faltado esperarse a mañana, que empieza la campaña, para pedirles el voto. Finalmente, usted ya lo dice claramente y abiertamente, a pesar de los supuestos enfados y fingidos enfados que ha mostrado a lo largo de la presente legislatura cada vez que aludíamos a que usted era Concejal del Gobierno necesario y hoy, una vez más, lo ha vuelto a demostrar con la defensa a ultranza que ha hecho de la propuesta del Concejal, de la propuesta del equipo de gobierno socialista. Por lo tanto, me alegro que al final lo diga clara y abiertamente.

Sr. Pulido, dice y lo ha vuelto a decir, y es algo que ha repetido a lo largo de la presente legislatura, yo creo que los hechos están ahí para juzgarnos a todos y esa es la realidad y la verdad, usted ha dicho que nosotros dudamos de los técnicos. Fíjese usted si yo dudo de los técnicos que en todos los presupuestos en los que yo estuve al frente del área le pedía a la Interventora informes acerca de las alegaciones. Dudo que usted haya hecho lo mismo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, decir que hoy se trae la propuesta para la aprobación definitiva de este presupuesto 2019, que ha habido dos alegaciones y por eso se realiza este Pleno. Todo lo demás la verdad es que resulta sorprendente lo que se puede llegar a decir, que no tiene nada que ver en relación a esto. Por lo tanto, solo decir que lo más importante es que el presupuesto 2019 entre en vigor lo antes posible, que estas alegaciones no están en esos supuestos previstos en la ley y que sí es necesaria una relación de puestos de trabajo, pero no por ello se debe paralizar un presupuesto como es el del Ayuntamiento de Jumilla.



La intención por parte de IU-Verdes de que se paralice este presupuesto 2019 sabemos que no es así, que no es necesario paralizar un presupuesto para tener una relación de puestos de trabajo. Por lo tanto, seguiremos trabajando, igual que se está haciendo, para tener esa relación de puestos de trabajo lo antes posible, y no tiene nada que ver con que esté en vigor el presupuesto, que es lo que hoy hemos venido a votar y creemos que es necesario tenerlo lo antes posible. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Antes de proceder a la votación que tenemos que hacer, como se ha hecho alusión a que se planteaban serias dudas de cómo se traía este expediente al Pleno, que podían faltar informes de la Secretaria y de la Interventora, y que tampoco había un informe de la responsable de Registro, como están ellas aquí presentes, le voy a pasar la palabra a la Sra. Secretaria para que nos indique si el expediente se trae correctamente a este Pleno, si ha habido alguna alegación más y si la propuesta del Concejal recoge todas las alegaciones que se han hecho a este presupuesto y está completo con el informe que se trae.

Sra. Secretaria: El presupuesto aprobado inicialmente se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 19 de febrero de 2019. Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, que finalizó el día 12 de marzo. En este periodo solamente se ha formulado una alegación, que es la alegación que ha sido objeto de informe por el Servicio de Personal, con número de registro de entrada 2.970, de 21 de febrero de 2019.

En cuanto a los informes que se han solicitado, tanto de Secretaria como de Intervención, el artículo 173 del ROF dice expresamente los supuestos en que son preceptivos los informes previos, tanto del Secretario/a, Interventor/a, señalando lo siguiente:

“Será necesario informe previo del Secretario y además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos:

- En aquellos supuestos en lo que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse.

- Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial”.

La aprobación del presupuesto no es uno de los supuestos recogidos en el artículo 47.1 de la Ley de Bases y, por lo tanto, no requiere una mayoría especial para su tramitación.

Sra. Presidenta: ¿Las alegaciones?

Sra. Secretaria: Existe un informe de Personal en relación con las alegaciones formuladas. No hay ninguna otra alegación.

Sra. Presidenta: Para despejar las dudas de si hubiere podido llegar alguna alegación más. Queda claro que no es nada político, es técnico y se trae el expediente. La propuesta es política, lógicamente, pero amparada en los informes preceptivos y cumpliendo absolutamente con todos los requisitos para traerlo a este Pleno. Por tanto, pasamos a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la propuesta manifestada en el transcurso del mismo por la Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes, D^a Ana López Martínez, de dejar sobre la mesa este asunto a efecto de solicitar e incorporar al expediente sendos informes de Secretaría e Intervención, resultando **RECHAZADA** por dos votos a favor (IU-Verdes) y dieciocho votos en contra (diez del PSOE, siete del PP y uno del Concejales no adscrito).

A continuación, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), siete votos en contra (PP) y tres abstenciones (dos de IU-Verdes y una de Concejales no adscrito), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por el delegado sindical D. José Luis González Olivares, en representación de la Sección Sindical de FSC-CC.OO en el Ayuntamiento de Jumilla, por no encontrarse entre los supuestos del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y la plantilla municipal para el ejercicio 2019, siendo el resumen por capítulos y la plantilla el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2019

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.844.229,51
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	886.034,08
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.473.502,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.713.261,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.368.314,17
	Total Operaciones Corrientes	20.285.341,60
	Operaciones de Capital	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.594,00
8	ACTIVOS FINANCIERO	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Operaciones de Capital	231.624,00
	TOTAL GENERAL	20.516.965,60

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2019

Capítulo	Descripción	Totales
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	10.342.588,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.892.513,54
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.484.687,41
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Total Operaciones Corrientes	18.720.789,12
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERISIONES REALES	1.796.176,48

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Operaciones de Capital		1.796.176,48
TOTAL GENERAL		20.516.965,60

PLANTILLA 2019**1) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

	Nº PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			1 Vacante
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			1 Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			1 Vacante
Técnico de Admón. General	6	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		1 Vacantes
Técnico Medio- Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor jurídico Ser- Sociales	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Admón. económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Museos-Arqueólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bibl.	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	4	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Oficial Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Sargento Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	1 Vacante
Técnico Informático	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Cabo Policía Local	7	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	5 Vacantes
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	27	C	C1	Admón. General	Administrativa			3 Vacante
Delineante	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Coordinador Monitor Deportivo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar			
Capataz Servicios	1	C	C1	Admon Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial	
Auxiliar Administrativo	9	C	C2	Admón. General	Administrativa			1 vacante
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Conductor	7	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	4 Vacante
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacante
Monitor Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec		
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		1 Vacante
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		1 Vacante
Operario de Servicios	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		
Celador de Canteras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec			1 Vacante
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		3 Vacantes
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno			6 Vacantes
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno			
TOTAL.....	191							

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	
Carpintero/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	
Pintor/a	1	Educación secundaria Obligatoria	08	
Peón del servicio recogida de residuos y limpieza viaria	15	Certificado de escolaridad o equivalente	10	15 Vacantes
TOTAL.....	17			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)**3) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO:**

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Monitores U. P.	2	Educación Secundaria Obligatoria	06	
Conductores	2	Educación Secundaria Obligatoria	08	2 Vacantes
TOTAL.....	4			

4) PERSONAL EVENTUAL:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05	
Periodista	1	Titulado superior	01	
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05	
TOTAL.....	5			

Número Total Funcionarios de Carrera	191
Número Total Personal Laboral Fijo	17
Número Total Eventual	5
Número Total Fijos-Discontinuos	4
<u>SUMA</u>	217

TERCERO.- Publicar el presupuesto definitivamente aprobado en el Boletín oficial de la Región de Murcia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

CUARTO.- Remitir una copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la representación de la Sección Sindical de FSC-CC.OO en el Ayuntamiento de Jumilla.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos y del expediente al Servicio de Intervención para su constancia y tramitación reglamentaria.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 11 de abril de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina